

## **INSTRUCCIÓN Nº8. TASAS PÚBLICAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS.**

(Aprobado en Patronato 20.06.2017. Última revisión 25.06.2024)

Esta instrucción tiene como finalidad la de regular el importe y condiciones de cesión de uso de espacios del centro a terceros, así como el establecimiento de las tasas públicas por este uso.

### **TASAS PÚBLICAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS EN EDIFICIO UNED** **(IGIC NO INCLUIDO)**

<b>ESPACIO</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>IMPORTE HORA</b>	<b>IMPORTE DÍA</b>	<b>IMPORTE MES</b>
AULA	<=50 PAX	20.00€	200.00€	500.00€
AULA	>50 PAX	25.00€	250.00€	550.00€
DESPACHO			40.00€	360.00€
SALÓN DE ACTOS			350.00€	700.00€

- La jornada o la mensualidad puede estar supeditada a determinados horarios y siempre será en días lectivos de la UNED.
- Los espacios incluyen exclusivamente el equipamiento del que están dotados.
- Siempre prevalecerán las actividades y horarios de la UNED/FESAD.